


GESTIÓN DE APRENDIZAJE DESARROLLO DE LECCIONES		
Código: PO01-DEL	Nombre del documento: POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Enero, 2026	

1. OBJETIVO

Establecer el marco estratégico, los principios y los límites institucionales que orientan a la Universidad Fidélitas en la promoción de la diversidad, la inclusión y la no discriminación dentro de su comunidad universitaria.

2. ALCANCE


La presente es de aplicación obligatoria para las áreas académicas, administrativas, dependencias, personas funcionarias, personal docente y estudiantes en la Universidad Fidélitas.

3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Diversidad	Reconocimiento y valoración de las diferencias individuales y colectivas presentes en la comunidad universitaria, incluyendo, entre otros, género, edad, nacionalidad, condición socioeconómica, creencias, capacidades y trayectorias educativas.
Inclusión	Principio institucional orientado a garantizar la participación equitativa de todas las personas en la vida académica y universitaria, dentro de los límites del modelo educativo y la normativa vigente.
No discriminación	Prohibición de cualquier trato diferenciado injustificado que limite, excluya o afecte el ejercicio de derechos y deberes dentro de la comunidad universitaria.
Adecuaciones curriculares no significativas	Se refiere a las adecuaciones que no modifican sustancialmente los contenidos del programa de estudio. Son todas las acciones que los docentes y la Universidad realizan para ofrecer situaciones de aprendizaje adecuadas, con el fin de atender las necesidades educativas de los estudiantes.

4. MARCO REGULATORIO

- XX
- XX

GESTIÓN DE APRENDIZAJE DESARROLLO DE LECCIONES		
Código: PO01-DEL	Nombre del documento: POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Enero, 2026	


5. DESCRIPCIÓN

Sección 1. Generalidades

1. La Universidad Fidéлитas promoverá una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad de oportunidades, la dignidad humana y la no discriminación en todos sus ámbitos de actuación.
2. La diversidad es reconocida como un valor que enriquece la experiencia académica, la convivencia universitaria y el desarrollo integral de la comunidad educativa.
3. Todas las personas que integran o se relacionan con la Universidad deberán actuar conforme a los principios de respeto, equidad e inclusión establecidos en la presente política.
4. La Universidad Fidéлитas adopta los criterios de lenguaje inclusivo, accesible y respetuoso definidos en sus lineamientos de comunicación institucional (MA04-GCM), los cuales son de cumplimiento obligatorio en toda comunicación académica, administrativa y de vida universitaria.
5. La Universidad Fidéлитas garantiza la libertad de pensamiento y de expresión de todos los miembros de su comunidad universitaria, siempre que su ejercicio no vulnere los derechos de otras personas ni contravenga los principios de respeto, convivencia y no discriminación establecidos en la presente política y en la normativa institucional.
6. La Universidad Fidéлитas garantiza que todas las personas estudiantes serán tratadas con dignidad, respeto y cortesía en sus relaciones con compañeros, docentes y personal administrativo, promoviendo un entorno de convivencia basado en el respeto mutuo, la integridad y la no discriminación.

Sección 2. Principios rectores

7. Equidad: procurar la asignación de apoyos, recursos y condiciones diferenciadas, según las necesidades identificadas, con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades dentro de las capacidades institucionales y la normativa vigente.
8. Pluralidad: reconocer, valorar y celebrar las diferencias como elementos enriquecedores para el aprendizaje y la convivencia.
9. No discriminación: en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, la Universidad Fidéлитas rechaza y prohíbe cualquier forma de discriminación por

GESTIÓN DE APRENDIZAJE DESARROLLO DE LECCIONES		
Código: PO01-DEL	Nombre del documento: POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Enero, 2026	

razones de edad, etnia, sexo, religión, orientación sexual, raza, identidad de género, clase social, afiliación política o cualquier otra condición personal o social.


10. Participación: fomentar el diálogo y la corresponsabilidad de toda la comunidad estudiantil en la promoción de un entorno inclusivo.

Sección 3. Límites institucionales

11. La Universidad Fidélitas admitirá y atenderá estudiantes que requieran adecuaciones curriculares no significativas, conforme a su modelo educativo, sus capacidades institucionales y la normativa vigente.
12. No se contemplará la admisión ni la atención de adecuaciones curriculares significativas que impliquen la modificación de los objetivos, contenidos, competencias o perfiles de egreso de los programas académicos.

Sección 4. Accesibilidad, equidad y apoyos

13. La Universidad Fidélitas velará que todas las personas estudiantes tendrán igualdad de acceso, permanencia y participación en los servicios académicos, administrativos y de vida universitaria, sin discriminación alguna y en condiciones de equidad, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico y los Reglamentos institucionales.
14. Se implementarán ajustes razonables cuando un estudiante o colaborador lo requiera, conforme a la normativa institucional.
15. Los ajustes deberán preservar los resultados de aprendizaje y estándares académicos.
16. La Universidad Fidélitas brindará a los estudiantes con discapacidad las adecuaciones curriculares no significativas, ayudas técnicas y servicios de apoyo necesarios para garantizar oportunidades equiparables de acceso, aprendizaje y evaluación, conforme al Reglamento Interno de la Ley 7600.
17. El personal docente está obligado a aplicar las adecuaciones curriculares no significativas, apoyos y ajustes aprobados por la Universidad.
18. La Universidad Fidélitas velará por el mantenimiento y mejora continua de las adecuaciones de acceso físico, señalización, mobiliario, tecnología y servicios que permitan la movilidad, comunicación y autonomía de las personas con discapacidad.
19. La Universidad Fidélitas mantendrá entornos académicos, presenciales y virtuales, libres de acoso, hostigamiento, agresión, conductas ofensivas o perturbadoras que

GESTIÓN DE APRENDIZAJE DESARROLLO DE LECCIONES		
Código: PO01-DEL	Nombre del documento: POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Enero, 2026	

atenten contra la integridad física, emocional o académica de las personas que integran la comunidad universitaria.

Sección 5. Facultades de la Administración


20. La Rectoría y las instancias que esta designe establecerán los criterios, lineamientos y directrices necesarias para la implementación, seguimiento y control de esta política.
21. La Universidad podrá definir instancias responsables de promover, supervisar y evaluar las acciones institucionales en materia de diversidad e inclusión.
22. La diversidad, la equidad y la inclusión forman parte del deber institucional de la Universidad Fidélitas y se integran en la gestión académica, administrativa y de servicios al estudiante, como elementos esenciales para el cumplimiento de sus fines educativos, sociales y culturales.

Sección 6. Prevención, atención y control

23. Se prohíbe toda forma de acoso, hostigamiento, violencia o trato discriminatorio.
24. La Universidad dispondrá de mecanismos formales de denuncia, atención y seguimiento.
25. Se procurará la confidencialidad, el respeto al debido proceso y la protección de las personas involucradas, conforme a la normativa institucional aplicable.
26. El cumplimiento de esta política será objeto de seguimiento mediante los mecanismos de control interno, gestión académica y aseguramiento de la calidad institucional.

Sección 7. Sensibilización y formación

27. La Universidad Fidélitas promoverá de manera permanente la sensibilización y capacitación de su personal docente, administrativo y estudiantil en materia de discapacidad, igualdad de oportunidades, trato digno e inclusión.
28. Estas acciones formarán parte del desarrollo institucional y del fortalecimiento del clima universitario.


GESTIÓN DE APRENDIZAJE DESARROLLO DE LECCIONES		
Código: PO01-DEL	Nombre del documento: POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Enero, 2026	

Sección 8. Disposiciones finales

29. El incumplimiento de esta política dará lugar a las acciones establecidas en la normativa institucional.
30. La presente política deberá revisarse periódicamente o cuando existan cambios normativos o institucionales.
31. La presente Política de Diversidad e Inclusión desarrolla y operacionaliza los principios de no discriminación, igualdad y libertad establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Fidélitas, y se interpreta y aplica en concordancia con los Reglamentos, lineamientos y disposiciones institucionales vigentes.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de aprobación	Versión	Detalle
<i>Enero, 2026</i>	01	<i>Creación del documento</i>

GESTIÓN DE APRENDIZAJE DESARROLLO DE LECCIONES		
Código: PO01-DEL	Nombre del documento: POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Enero, 2026	

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró		Revisó		Aprobó	
<i>Jacqueline Martínez Analista de Procesos</i>		<i>Nombre Área</i>	<i>Firma</i>	<i>Nombre Área</i>	<i>Firma</i>